ADENDA N° 04/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS" PLURIANUAL 2020-2021- AD REFERENDUM", ID N° 372.552.

La Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, informa que ha introducido modificaciones en el Llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BASICAS" PLURIANUAL 2020-2021 AD REFERENDUM", ID N° **372.552**.", que se expone a continuación:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

DONDE DICE:

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

*a) **Ejemplo para contribuyente de IRACIS.***

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016,2017, 2018)

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016,2017, 2018)

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los en los 3 (tres) últimos años (2016,2017, 2018) no deberá ser negativo.

Observación: *Para el cálculo de los índices detallados más arriba, correspondientes a los ejercicios de los años 2016-2017-2018, deberá presentar Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2016; 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS. Formulario 101 y 158 de los últimos 3 años. Presentado ante la SET. Además deberá demostrar que cuenta con como mínimo un 40 % del monto total ofertado, disponible, reflejado en su Activo Liquido: rubro disponible (excluido fondos fijos, recaudación a depositar) al último ejercicio cerrado. La situación financiera de los oferentes en ninguno de los años analizados deberá haber sido negativa. En caso de consorcio, todos los integrantes deben cumplir con este requisito.*

B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- ✓ Deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, que se encuentra vinculada al presente llamado (Alimentos para Personas), el cual deberá ser como mínimo 3 (tres) años de antigüedad, será comprobada a través de la presentación de su constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.-

- ✓ El oferente debe contar con experiencia en la provisión Alimentos para personas dentro de los años 2016 -2017 y 2018, debiendo acreditar un volumen de ventas igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total del llamado sumado los tres años. El procedimiento consistirá en realizar la suma de los montos en las órdenes de compras y/o facturas presentadas, en los años (2016-2017-2018) y los resultados deben ser equivalentes o superiores al 50% del monto total del llamado. A tal efecto, los documentos respaldatorios deben presentarse de la siguiente forma:

  a. En caso de copias de Contratos con el estado paraguayo, presentar copia del contrato acompañado de sus órdenes de compra y/o facturas.

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director Administrativo y Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

b. En caso de ventas correspondientes al ámbito privado (al por mayor o menor), se debe presentar copias de las facturas.

- ✓ Acreditar el buen Cumplimiento de Contrato con Instituciones Privadas y/o del Estado en los últimos 3 años, debiendo presentar un certificado por año (2016-2017-2018) y un listado con los siguientes datos: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato, con quien formalizó y ejecutó satisfactoriamente contratos (es a los efectos de confirmar la veracidad de la información en caso de que el Comité lo requiera).
- ✓ En el caso que la empresa oferente haya sido adjudicada en los 3 últimos años (2016-2017-2018) con la convocante, deberá presentar la documentación que avale el fiel cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, en caso de que se esté en ejecución deberá presentar una constancia de cumplimientos a la fecha de la apertura.

Capacidad Técnica:

- ✓ **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (ejemplar original o copia autenticada por escribano público)**: documento vigente que acredite al oferente estar autorizado por el fabricante, representante o distribuidor. En los casos de autorizaciones expedidas por el representante o distribuidor se debe acompañar a su vez el documento que los acredita como tal; es decir, cumplir con la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.
  La contratante a través de su comité de evaluación se reserva el derecho de verificar por los medios disponibles la integridad y origen de los documentos presentados.
  En caso de ser fabricante de algunos de los bienes ofertados, se deberá presentar el título de marca expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- ✓ **Copia autenticada por Escribano Público del Certificado del RSPA** (Registro Sanitarios de Productos Alimenticios expedido por el INAN), para los productos que lo requieran para su comercialización y consumo, en caso de vigencia inferior se deberá presentar la constancia de renovación. (Conforme al Decreto No. 1635 del 12 de enero de 1999 y la Resolución SG N° 252 del 17 de mayo de 2018, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social). Dicho requisito es para todos los alimentos empaquetados.
- ✓ **Copia autenticada por Escribano Público del Certificado vigente de habilitación** para establecimiento y distribución de huevos de aves emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
- ✓ **Copia autenticada por Escribano Público del Certificado de habilitación** oficial de mataderos o frigoríficos, expedido por la Dirección General de Calidad e inocuidad de Productos de Origen animal, dependiente del SENACSA.
- ✓ **Copia autenticada por Escribano Público del Certificado de** Habilitación de Trasportes de Productos y Subproductos de Origen animal, vigente, expedido por SENACSA. La Habilitación deberá corresponder al Trasporte Lácteos, Trasportes de carne Bovina, carnes de aves, embutidos etc
- ✓ Para el transporte de los productos cárnicos y lácteos, se deberá contar como mínimo de 3 (tres) vehículos con sistema de refrigeración, con capacidad mínima de cinco mil kilos, los cuales deberán estar con habilitación vigente por SENACSA y se deberá presentar documentos que avalen la propiedad de los mismos o contrato de alquiler.
- ✓ El oferente deberá presentar una declaración jurada en donde se compromete a adquirir los productos o subproductos de origen vegetal (frutas y verduras), conforme a lo establecido en el Decreto N° 9270/18. Art. 12, Por la cual se establece la Modalidad complementaria de contratación denominada proceso simplificado para adquisición de productos agropecuarios de la agricultura familiar y se fijan criterios para la realización de los procesos de contratación y selección aplicadas para estas adquisiciones. En un porcentaje mínimo del 10 % de los productos frutihorticolas. El proveedor deberá presentar a la Convocante (administrador del contrato), mensualmente, los documentos legales que den cuenta del cumplimiento efectivo de la adquisición.
- ✓ Para el transporte de los productos perecederos (frutas y verduras) y no perecederos (productos empaquetados), se deberá contar como mínimo de 3 (tres) vehículos con capacidad mínima de cinco mil kilos destinados a la entrega de alimentos con **habilitación vigente** y se deberá presentar documentos que avalen la propiedad de los mismos o contrato de alquiler.

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MANUEL ACOSTA F.
Administración y Finanzas
Niñez y la Adolescencia

- ✓ **Copia autenticada por Escribano Público del Titulo de Marca** en el caso de que sea fabricante del Producto Ofertado.
- ✓ El oferente deberá presentar un certificado de gestión de calidad de distribución de alimentos frescos o envasados, ISO 9001/2015 o cualquier otro documento similar emitido por una certificadora acreditada internacionalmente, a fin de garantizar la calidad de la logística.
- ✓ Presentar declaración jurada que el oferente cuenta con la infraestructura dentro de asunción y/o dpto. central (deposito con cámara refrigerada uno de verduras y uno para carnes) y logística necesaria para la entrega de los insumos requeridos en tiempo y conforme a la solicitud de la convocante y en cumplimiento a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Deberá acompañar copia de título de propiedad o copia de contrato de alquiler del depósito, plano del local, patente comercial habilitado del local a ser utilizado, además deberá estar inscripta en la set dicho establecimiento. El comité evaluador se reserva el derecho a la verificación insitu del local.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas
a) **Formulario de Oferta ***   *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

1. Documentos legales
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
Patente municipal vigente

2. Documentos legales
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)

ING. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente

3. Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
(Indicar lista de documentos si corresponde)
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
***Capacidad financiera**, deberá presentar Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2016; 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS. Formulario 101 y 158 de los últimos 3 años. Presentado ante la SET. Además deberá demostrar que cuenta con como mínimo un 40 % del monto total ofertado, disponible, reflejado en su Activo Liquido: rubro disponible (excluido fondos fijos, recaudación a depositar) al último ejercicio cerrado. La situación financiera de los oferentes en ningún de los años analizados deberá haber sido negativo. En caso de consorcio, todos los integrantes deben cumplir con este requisito.*

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA E.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos **2016-2017-2018** años para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos [**2016-2017-2018**] años para contribuyentes de Renta Personal.
Cualquier otro documento adicional requerido.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- ✓ Deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, que se encuentra vinculada al presente llamado (Alimentos para Personas), el cual deberá ser como mínimo 3 (tres) años de antigüedad, será comprobada a través de la presentación de su constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.-

- ✓ El oferente debe contar con experiencia en la provisión Alimentos para personas dentro de los años 2016 -2017 y 2018, debiendo acreditar un volumen de ventas igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total del llamado sumado los tres años. El procedimiento consistirá en realizar la suma de los montos en las órdenes de compras y/o facturas presentadas, en los años (2016-2017-2018) y los resultados deben ser equivalentes o superiores al 50% del monto total del llamado. A tal efecto, los documentos respaldatorios deben presentarse de la siguiente forma:

  c. En caso de copias de Contratos con el estado paraguayo, presentar copia del contrato acompañado de sus órdenes de compra y/o facturas.

  d. En caso de ventas correspondientes al ámbito privado (al por mayor o menor), se debe presentar copias de las facturas.

- ✓ Acreditar el buen Cumplimiento de Contrato con Instituciones Privadas y/o del Estado en los últimos 3 años, debiendo presentar un certificado por año (2016-2017-2018) y un listado con los siguientes datos: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato, con quien formalizó y ejecutó satisfactoriamente contratos (es a los efectos de confirmar la veracidad de la información en caso de que el Comité lo requiera).

- ✓ En el caso que la empresa oferente haya sido adjudicada en los 3 últimos años (2016-2017-2018) con la convocante, deberá presentar la documentación que avale el fiel cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, en caso de que se esté en ejecución deberá presentar una constancia de cumplimientos a la fecha de la apertura.

Capacidad Técnica:

- ✓ **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (ejemplar original o copia autenticada por escribano público)**: documento vigente que acredite al oferente estar autorizado por el fabricante, representante o distribuidor. En los casos de autorizaciones expedidas por el representante o distribuidor se debe acompañar a su vez el documento que los acredita como tal; es decir, cumplir con la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.
  La contratante a través de su comité de evaluación se reserva el derecho de verificar por los medios disponibles la integridad y origen de los documentos presentados.
  En caso de ser fabricante de algunos de los bienes ofertados, se deberá presentar el título de marca expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

- ✓ **Copia autenticada por Escribano Público del Certificado del RSPA** (Registro Sanitarios de Productos Alimenticios expedido por el INAN), para los productos que lo requieran para su comercialización y consumo, en caso de vigencia inferior se deberá presentar la constancia de renovación. (Conforme al Decreto No. 1635 del 12 de enero de 1999 y la Resolución SG N° 252 del 17 de mayo de 2018, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social). Dicho requisito es para todos los alimentos empaquetados.

- ✓ **Copia autenticada por Escribano Público del Certificado vigente de habilitación** para establecimiento y distribución de huevos de aves emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL AGOSTINI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Animal (SENACSA).

- ✓ **Copia autenticada por Escribano Público del Certificado de habilitación** oficial de mataderos o frigoríficos, expedido por la Dirección General de Calidad e inocuidad de Productos de Origen animal, dependiente del SENACSA.
- ✓ **Copia autenticada por Escribano Público del Certificado de** Habilitación de Trasportes de Productos y Subproductos de Origen animal, vigente, expedido por SENACSA. La Habilitación deberá corresponder al Trasporte Lácteos, Trasportes de carne Bovina, carnes de aves, embutidos etc
- ✓ Para el transporte de los productos cárnicos y lácteos, se deberá contar como mínimo de 3 (tres) vehículos con sistema de refrigeración, con capacidad mínima de cinco mil kilos, los cuales deberán estar con habilitación vigente por SENACSA y se deberá presentar documentos que avalen la propiedad de los mismos o contrato de alquiler.
- ✓ El oferente deberá presentar una declaración jurada en donde se compromete a adquirir los productos o subproductos de origen vegetal (frutas y verduras), conforme a lo establecido en el Decreto N° 9270/18. Art. 12, Por la cual se establece la Modalidad complementaria de contratación denominada proceso simplificado para adquisición de productos agropecuarios de la agricultura familiar y se fijan criterios para la realización de los procesos de contratación y selección aplicadas para estas adquisiciones. En un porcentaje mínimo del 10 % de los productos frutihorticolas.
- ✓ Para el transporte de los productos perecederos (frutas y verduras) y no perecederos (productos empaquetados), se deberá contar como mínimo de 3 (tres) vehículos con capacidad mínima de cinco mil kilos destinados a la entrega de alimentos con **habilitación vigente** y se deberá presentar documentos que avalen la propiedad de los mismos o contrato de alquiler.
- ✓ **Copia autenticada por Escribano Público del Titulo de Marca** en el caso de que sea fabricante del Producto Ofertado.
- ✓ El oferente deberá presentar un certificado de gestión de calidad de distribución de alimentos frescos o envasados, ISO 9001/2015 o cualquier otro documento similar emitido por una certificadora acreditada internacionalmente, a fin de garantizar la calidad de la logística.
- ✓ Presentar declaración jurada que el oferente cuenta con la infraestructura dentro de asunción y/o dpto. central (deposito con cámara refrigerada uno de verduras y uno para carnes) y logística necesaria para la entrega de los insumos requeridos en tiempo y conforme a la solicitud de la convocante y en cumplimiento a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Deberá acompañar copia de título de propiedad o copia de contrato de alquiler del depósito, plano del local, patente comercial habilitado del local a ser utilizado, además deberá estar inscripta en la set dicho establecimiento. El comité evaluador se reserva el derecho a la verificación insitu del local.

DEBE DECIR:

A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

b) Ejemplo para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016,2017, 2018)

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016,2017, 2018)

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los en los 3 (tres) últimos años (2016,2017, 2018) no deberá ser negativo.

Observación: *Para el cálculo de los índices detallados más arriba, correspondientes a los ejercicios de los años 2016-2017-2018, deberá presentar Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los*

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

años (2016; 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS. Formulario 101 y 158 de los últimos 3 años. Presentado ante la SET. En caso de consorcio, todos los integrantes deben cumplir con este requisito.

C) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- ✓ Deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, que se encuentra vinculada al presente llamado (Alimentos para Personas), el cual deberá ser como mínimo 3 (tres) años de antigüedad, será comprobada a través de la presentación de su constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.-

- ✓ El oferente debe contar con experiencia en la provisión Alimentos para personas dentro de los años 2016 -2017 y 2018, debiendo acreditar un volumen de ventas igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total del llamado sumado los tres años. El procedimiento consistirá en realizar la suma de los montos en las órdenes de compras y/o facturas presentadas, en los años (2016-2017-2018) y los resultados deben ser equivalentes o superiores al 50% del monto total del llamado. A tal efecto, los documentos respaldatorios deben presentarse de la siguiente forma:

  e. En caso de copias de Contratos con el estado paraguayo, presentar copia del contrato acompañado de sus órdenes de compra y/o facturas.

  f. En caso de ventas correspondientes al ámbito privado (al por mayor o menor), se debe presentar copias de las facturas.

- ✓ Acreditar el buen Cumplimiento de Contrato con Instituciones Privadas y/o del Estado en los últimos 3 años, debiendo presentar un certificado por año (2016-2017-2018) y un listado con los siguientes datos: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato, con quien formalizó y ejecutó satisfactoriamente contratos (es a los efectos de confirmar la veracidad de la información en caso de que el Comité lo requiera).

- ✓ En el caso que la empresa oferente haya sido adjudicada en los 3 últimos años (2016-2017-2018) con la convocante, deberá presentar la documentación que avale el fiel cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, en caso de que se esté en ejecución deberá presentar una constancia de cumplimientos a la fecha de la apertura.

Capacidad Técnica:

- ✓ **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (ejemplar original o copia autenticada por escribano público)**: documento vigente que acredite al oferente estar autorizado por el fabricante, representante o distribuidor. En los casos de autorizaciones expedidas por el representante o distribuidor se debe acompañar a su vez el documento que los acredita como tal; es decir, cumplir con la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.
  La contratante a través de su comité de evaluación se reserva el derecho de verificar por los medios disponibles la integridad y origen de los documentos presentados.
  En caso de ser fabricante de algunos de los bienes ofertados, se deberá presentar el título de marca expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

- ✓ **Copia autenticada por Escribano Público del Certificado del RSPA** (Registro Sanitarios de Productos Alimenticios expedido por el INAN), para los productos que lo requieran para su comercialización y consumo, en caso de vigencia inferior se deberá presentar la constancia de renovación. (Conforme al Decreto No. 1635 del 12 de enero de 1999 y la Resolución SG N° 252 del 17 de mayo de 2018, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social). Dicho requisito es para todos los alimentos empaquetados.

- ✓ **Copia autenticada por Escribano Público del Certificado vigente de habilitación** para establecimiento y distribución de huevos de aves emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

- ✓ **Copia autenticada por Escribano Público del Certificado de habilitación** oficial de mataderos o frigoríficos, expedido por la Dirección General de Calidad e inocuidad de Productos de Origen animal, dependiente del SENACSA.

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MAX ELIAS COSTAS
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

- ✓ **Copia autenticada por Escribano Público del Certificado de** Habilitación de Trasportes de Productos y Subproductos de Origen animal, vigente, expedido por SENACSA. La Habilitación deberá corresponder al Trasporte Lácteos, Trasportes de carne Bovina, carnes de aves, embutidos etc.
- ✓ Para el transporte de los productos cárnicos y lácteos, se deberá contar como mínimo de 3 (tres) vehículos con sistema de refrigeración, con capacidad mínima de cinco mil kilos, los cuales deberán estar con habilitación vigente por SENACSA y se deberá presentar documentos que avalen la propiedad de los mismos o contrato de alquiler.
- ✓ El oferente deberá presentar una declaración jurada en donde se compromete a adquirir los productos subproductos de origen vegetal (frutas y verduras), conforme a lo establecido en el Decreto N° 9270/18. Art. 12, Por la cual se establece la Modalidad complementaria de contratación denominada proceso simplificado para adquisición de productos agropecuarios de la agricultura familiar y se fijan criterios para la realización de los procesos de contratación y selección aplicadas para estas adquisiciones. En un porcentaje mínimo del 10 % de los productos frutihorticolas.

  Además de ello, el proveedor deberá presentar a la Convocante (administrador del contrato), mensualmente, los documentos legales que den cuenta del cumplimiento efectivo de la adquisición.
- ✓ Para el transporte de los productos perecederos (frutas y verduras) y no perecederos (productos empaquetados), se deberá contar como mínimo de 3 (tres) vehículos con capacidad mínima de cinco mil kilos destinados a la entrega de alimentos con **habilitación vigente** y se deberá presentar documentos que avalen la propiedad de los mismos o contrato de alquiler.
- ✓ **Copia autenticada por Escribano Público del Titulo de Marca** en el caso de que sea fabricante del Producto Ofertado.
- ✓ El oferente deberá presentar un certificado de gestión de calidad de distribución de alimentos frescos o envasados, ISO 9001/2015 o cualquier otro documento similar emitido por una certificadora acreditada internacionalmente, a fin de garantizar la calidad de la logística.
- ✓ Presentar declaración jurada que el oferente cuenta con la infraestructura dentro de asunción y/o dpto. central .Deberá acompañar copia de título de propiedad o copia de contrato de alquiler del local. El comité evaluador se reserva el derecho a la verificación insitu del local.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas
c) **Formulario de Oferta ***   *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*
d) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

1. Documentos legales   Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
Patente municipal vigente

2. Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente

3. Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
(Indicar lista de documentos si corresponde)
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
***Capacidad financiera**, deberá presentar Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2016; 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS. Formulario 101 y 158 de los últimos 3 años. Presentado ante la SET. En caso de consorcio, todos los integrantes deben cumplir con este requisito.*
IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos **2016-2017-2018** años para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos [**2016-2017-2018**] años para contribuyentes de Renta Personal.
Cualquier otro documento adicional requerido.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- ✓ Deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, que se encuentra vinculada al presente llamado (Alimentos para Personas), el cual deberá ser como mínimo 3 (tres) años de antigüedad, será comprobada a través de la presentación de su constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.-

- ✓ El oferente debe contar con experiencia en la provisión Alimentos para personas dentro de los años 2016 -2017 y 2018, debiendo acreditar un volumen de ventas igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total del llamado sumado los tres años. El procedimiento consistirá en realizar la suma de los montos en las órdenes de compras y/o facturas presentadas, en los años (2016-2017-2018) y los resultados deben ser equivalentes o superiores al 50% del monto total del llamado. A tal efecto, los documentos respaldatorios deben presentarse de la siguiente forma:

  g. En caso de copias de Contratos con el estado paraguayo, presentar copia del contrato acompañado de sus órdenes de compra y/o facturas.

  h. En caso de ventas correspondientes al ámbito privado (al por mayor o menor), se debe presentar copias de las facturas.

- ✓ Acreditar el buen Cumplimiento de Contrato con Instituciones Privadas y/o del Estado en los últimos 3 años, debiendo presentar un certificado por año (2016-2017-2018) y un listado con los siguientes datos: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato, con quien formalizó y ejecutó satisfactoriamente contratos (es a los efectos de confirmar la veracidad de la información en caso de que el Comité lo requiera).

- ✓ En el caso que la empresa oferente haya sido adjudicada en los 3 últimos años (2016-2017-2018) con la convocante, deberá presentar la documentación que avale el fiel cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, en caso de que se esté en ejecución deberá presentar una constancia de cumplimientos a la fecha de la apertura.

Capacidad Técnica:

- ✓ **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (ejemplar original o copia autenticada por escribano público)**: documento vigente que acredite al oferente estar autorizado por el fabricante, representante o distribuidor. En los casos de autorizaciones expedidas por el representante o distribuidor se debe acompañar a su vez el documento que los acredita como tal; es decir, cumplir con la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.
  La contratante a través de su comité de evaluación se reserva el derecho de verificar por los medios disponibles la integridad y origen de los documentos presentados.
  En caso de ser fabricante de algunos de los bienes ofertados, se deberá presentar el título de marca expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL COSTA
Director General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

- ✓ **Copia autenticada por Escribano Público del Certificado del RSPA** (Registro Sanitarios de Productos Alimenticios expedido por el INAN), para los productos que lo requieran para su comercialización y consumo, en caso de vigencia inferior se deberá presentar la constancia de renovación. (Conforme al Decreto No. 1635 del 12 de enero de 1999 y la Resolución SG N° 252 del 17 de mayo de 2018, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social). Dicho requisito es para todos los alimentos empaquetados.
- ✓ **Copia autenticada por Escribano Público del Certificado vigente de habilitación** para establecimiento y distribución de huevos de aves emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
- ✓ **Copia autenticada por Escribano Público del Certificado de habilitación** oficial de mataderos o frigoríficos, expedido por la Dirección General de Calidad e inocuidad de Productos de Origen animal, dependiente del SENACSA.
- ✓ **Copia autenticada por Escribano Público del Certificado de** Habilitación de Trasportes de Productos y Subproductos de Origen animal, vigente, expedido por SENACSA. La Habilitación deberá corresponder al Trasporte Lácteos, Trasportes de carne Bovina, carnes de aves, embutidos etc
- ✓ Para el transporte de los productos cárnicos y lácteos, se deberá contar como mínimo de 3 (tres) vehículos con sistema de refrigeración, con capacidad mínima de cinco mil kilos, los cuales deberán estar con habilitación vigente por SENACSA y se deberá presentar documentos que avalen la propiedad de los mismos o contrato de alquiler.
- ✓ El oferente deberá presentar una declaración jurada en donde se compromete a adquirir los productos o subproductos de origen vegetal (frutas y verduras), conforme a lo establecido en el Decreto N° 9270/18. Art. 12, Por la cual se establece la Modalidad complementaria de contratación denominada proceso simplificado para adquisición de productos agropecuarios de la agricultura familiar y se fijan criterios para la realización de los procesos de contratación y selección aplicadas para estas adquisiciones. En un porcentaje mínimo del 10 % de los productos frutihorticolas.

  Además de ello, el proveedor deberá presentar a la Convocante (administrador del contrato), mensualmente, los documentos legales que den cuenta del cumplimiento efectivo de la adquisición.
- ✓ Para el transporte de los productos perecederos (frutas y verduras) y no perecederos (productos empaquetados), se deberá contar como mínimo de 3 (tres) vehículos con capacidad mínima de cinco mil kilos destinados a la entrega de alimentos con **habilitación vigente** y se deberá presentar documentos que avalen la propiedad de los mismos o contrato de alquiler.
- ✓ **Copia autenticada por Escribano Público del Titulo de Marca** en el caso de que sea fabricante del Producto Ofertado.
- ✓ El oferente deberá presentar un certificado de gestión de calidad de distribución de alimentos frescos o envasados, ISO 9001/2015 o cualquier otro documento similar emitido por una certificadora acreditada internacionalmente, a fin de garantizar la calidad de la logística.
- ✓ Presentar declaración jurada que el oferente cuenta con la infraestructura dentro de asunción y/o dpto. central .Deberá acompañar copia de título de propiedad o copia de contrato de alquiler del local. El comité evaluador se reserva el derecho a la verificación insitu del local.

Todas los demás puntos del Llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BASICAS" PLURIANUAL 2020-2021 AD REFERENDUM", ID N° 372.552** permanecen inalterables.

.....

Lic. Carlos Villasboa
Director
Dirección U.O.C.

.....

Econ. Manuel Acosta
Director Gral.
Dirección Gral. De Adm. Y Finanzas